



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 10 NOV 2022

VISTO:

El EXP-USL: 14858/2022, en el cual el Departamento de Geología presenta la propuesta de creación de la carrera “Tecnatura Universitaria en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica (T-SIG)”;

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD-3-13/22 se creó la Carrera y se aprobó el Plan de Estudios de la carrera “Tecnatura Universitaria en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica (T-SIG)”.

Que es necesario fijar el Régimen de Dictado de asignaturas el cual establece el ordenamiento cuatrimestral de las asignaturas y las correlatividades entre las mismas.

Que teniendo en cuenta la autonomía universitaria, se pueden realizar cambios en el ordenamiento cuatrimestral o en la exigencia de correlatividades sin que esto implique solicitar un nuevo reconocimiento oficial del título a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, dado que no afectan aspectos sustanciales de los planes de estudio.

Que por lo antedicho en la presente norma se pauta el Régimen de Dictado, el cual complementará al Plan de Estudios protocolizado por la ordenanza de referencia.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales aconseja aprobar el anteproyecto.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre de 2022 resolvió por unanimidad, aprobar el Anteproyecto de Creación de la Carrera y su Plan de Estudio.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

Que corresponde Protocolización.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. _ Aprobar el Régimen de Dictado de cursos correspondientes al Plan de Estudios OCD-3-13/22 de la carrera “Tecnatura Universitaria en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica (T-SIG)”, según ANEXO de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. _ Elevar al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3º. _ Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CD N° 014 22

mbb

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL

Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



ANEXO

		Correlativas				
Código	Unidad Curricular	Para Cursar		Para Rendir	CHS *	CHT *
		Regular	Aprobada	Aprobada		
PRIMER AÑO						
1	Elementos de Geología	-	-	-	5	75
2	Matemática	-	-	-	8	120
3	Inglés	-	-	-	3	90
4	Teledetección I	-	-	-	6	90
5	Computación	-	-	-	3	45
6	Teledetección II	4	-	4	6	90
7	Sistemas de Información Geográfica I	5	-	-	6	90
8	Levantamiento Topográfico	1	-	1	9	135
						735
SEGUNDO AÑO						
9	Geomorfología Aplicada	1	-	1	6	90
10	Elementos de Estadística	2	-	-	4	60
11	Problemática ambiental	1	-	1	4	60
12	Sistema de Información Geográfica II	7	-	7	6	90
13	Cartografía Digital	10-12	7	7	4	60
14	Teledetección Ambiental	4-10	4	4-10	6	90
15	Proyecto de Integración	10-11-12	-	4-7	10	150
16	Optativas					75
						675
						1410

Ref: (*) En horas-reloj; CHS: Carga Horaria Semanal; CHT: Carga Horaria Total;
C: Cuatrimestral

Carga horario total de la carrera: 1.410 horas-reloj

Corresponde ORDENANZA CD N° **014 22**
mbb

Dr. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMN - UNSL

José Osvaldo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL